



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **563**-2016-GRJ/ORAF.

Huancayo, 07 SEP 2016.

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 355-2016-ORAF/ORH, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de don **Wilbert Oscar Villaneda Riveros**, servidor repuesto con sentencia definitiva, al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 58° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, establecen condiciones para el otorgamiento de licencia por motivos particulares, y se concede hasta por noventa (90) días consecutivos o no consecutivos, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio; el que deberá ser solicitado por escrito, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce;

Que, en el presente caso don Wilbert Oscar Villaneda Riveros, con fecha 26 de agosto de 2016, ha solicitado licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, por el día 29 de agosto de 2016, requerimiento que cuenta con la autorización de su jefe inmediato y lo solicito con la debida anticipación, de modo que su pretensión deviene en procedente, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 114-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, por el día 29 de agosto del 2016, a favor de don **Wilbert Oscar Villaneda Riveros**, personal repuesto con sentencia firme al



ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1672157
Nº DE EXPEDIENTE:	1140981



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD



Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten Signature]
CPCC, JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 08 SEP 2016

[Handwritten Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL